

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ**

PROVEEDOR
RAZON SOCIAL
NOMBRE: SERVICIOS E INSUMOS MUNDIALES S.A DE C.V.

DOMICILIO FISCAL
CALLE: CALLE 10 DE ABRIL DE 1859 NO. 36
COLONIA: LEYES DE REFORMA 3RA SECCION
CIUDAD: ALC. IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO
C.P.: 09310
R.F.C.: SEI100729773

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE : C. HUGO O. GONZALEZ BLANCO
CARGO: *Representante Legal*
TELÉFONO Y FAX: 55 5640 8375

FIRMA *[Firma]*

002364
NUMERO

**MOTIVO (CAUSA)
DE MODIFICACION**
5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA

**HOSPITAL INFANTIL de México
FEDERICO GÓMEZ**
Instituto Nacional de Salud
25 FEB 2022

**PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS FISCALES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL**

FECHA:
03/03/22
DÍA / MES / AÑO

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$270,350.00

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
\$54,040.00

NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA)
324,390.00
(Trescientos Veinticuatro Mil Trescientos Noventa Pes
00/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL
**41-V
CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR**

TELÉFONOS:
57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - CONMUTADOR

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION
25 / 02 / 2022
DÍA / MES / AÑO

HOJA NO.
HOJA: 1 DE: 2

NUMERO DE MODIFICACION
PRIMERA
MOD-AG-029/22

NO. DE CONTRATO/AÑO
RM-AG-0056/22

AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS

NUMERO: AUT-28/02/2022

FECHA: 25 / 02 / 2022
DÍA / MES / AÑO

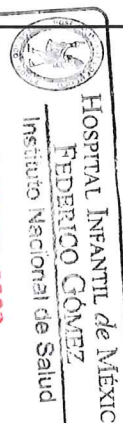
OBSERVACIONES: MODIFICACIÓN REALIZADA A PETICIÓN DEL ÁREA REQUERENTE MEDIANTE EL OFICIO No. 5301/042/2022. SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA CON EL OFICIO No. 5430/0157/2022

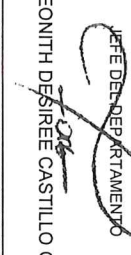
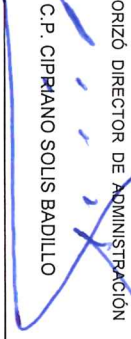
CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES DEBE DECIR	CLAVE CUCOP	CANTIDAD MINIMA MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N. MINIMO MAXIMO
	002	21780010	AGUAYON SIN TAPA, SIN PELLEJO, SIN GRASA, SUAVE Y DE PRIMERA CALIDAD	22100131	157.000	KILOGRAMO	\$125.00	\$19,625.00 \$49,000.00
	Cantidad Solicitada:	392.000						
	003	21780020	BISTECK TAPA DE BOLA, FRESCO SIN GRASA DE 120 GMS.	22100131	369.000	KILOGRAMO	\$115.00	\$42,435.00 \$106,030.00
	Cantidad Solicitada:	922.000						
	004	21780155	MOLIDA DE RES MAGRA SIN GRASA	22100131	439.000	KILOGRAMO	\$105.00	\$46,095.00 \$115,080.00
	Cantidad Solicitada:	1096.000						

MINIMOS		MAXIMOS	
Importe:	\$ 108,155.00	\$	270,110.00
Descuento:	\$ 0.00	\$	0.00
SubTotal:	\$ 108,155.00	\$	270,110.00
Otros Impuestos:	\$ 0.00	\$	0.00
SubTotal 2:	\$ 108,155.00	\$	270,110.00
Impuesto:	\$ 0.00	\$	0.00
Total:	\$ 108,155.00	\$	270,110.00

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES DEBE DECIR	CLAVE CUCOP	CANTIDAD MINIMA MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N. MINIMO MAXIMO
000005	002	21780010	AGUAYON SIN TAPA, SIN PELLEJO, SIN GRASA, SUAVE Y DE PRIMERA CALIDAD	22100131	195.000	KILOGRAMO	\$125.00	\$24,375.00 \$61,000.00
	Cantidad Solicitada:	488.000						
000005	003	21780020	BISTECK TAPA DE BOLA, FRESCO SIN GRASA DE 120 GMS.	22100131	421.000	KILOGRAMO	\$115.00	\$48,415.00 \$120,980.00
	Cantidad Solicitada:	1052.000						
000005	004	21780155	MOLIDA DE RES MAGRA SIN GRASA	22100131	542.000	KILOGRAMO	\$105.00	\$56,910.00 \$142,170.00
	Cantidad Solicitada:	1354.000						

MINIMOS		MAXIMOS	
Importe:	\$ 129,700.00	\$	324,150.00
Descuento:	\$ 0.00	\$	0.00
SubTotal:	\$ 129,700.00	\$	324,150.00
Otros Impuestos:	\$ 0.00	\$	0.00
SubTotal 2:	\$ 129,700.00	\$	324,150.00
Impuesto:	\$ 0.00	\$	0.00
Total:	\$ 129,700.00	\$	324,150.00

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ		PROVEEDOR RAZON SOCIAL 002364 NOMBRE: SERVICIOS E INSUMOS MUNDIALES S.A DE C.V. NUMERO DOMICILIO FISCAL CALLE: CALLE 10 DE ABRIL DE 1859 NO. 36 COLONIA: LEYES DE REFORMA 3RA SECCION CIUDAD: ALC. IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO C.P.: 09310 R.F.C.: SEI100729773	
MODIFICACION AL CONTRATO		MOTIVO (CAUSA) DE MODIFICACION 5.- MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA	
FECHA DE MODIFICACION 25 / 02 / 2022 DIA / MES / AÑO HOJA: 2 DE: 2		 HOSPITAL INFANTIL de México FEDERICO GÓMEZ Instituto Nacional de Salud 25 FEB 2022	
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-029/22 NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0056/22		IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$270,350.00 IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION \$54,040.00 NUEVO IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 324,390.00 (Trescientos Veinticuatro Mil Trescientos Noventa Pes 00/100 M.N.)	
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS		FUNDAMENTO LEGAL 41-V CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	
NUMERO: AUT-28/02/2022		TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - COMUTADOR	
FECHA: 25 / 02 / 2022 DIA / MES / AÑO		PARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS D	
OBSERVACIONES: MODIFICACIÓN REALIZADA A PETICIÓN DEL ÁREA REQUERENTE MEDIANTE EL OFICIO No. 5301/04/2022. SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA CON EL OFICIO No. 5430/01/2022			

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON	
COMPRODOR (NOMBRE Y FIRMA)  NORMA EVANGELINA CERVERA NARANJO	JEFE DE DEPARTAMENTO  LIC. LEONITH DESIRÉE CASTILLO GARCIA
	Vo. Bo. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  LIC. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ
	AUTORIZÓ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  C.P. CIPRIANO SOLIS BADILLO
ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO. SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL. LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.	
COPIA CONSECUTIVO	

CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-AG-029/22** QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0056/22** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE, **SERVICIOS E INSUMOS MUNDIALES, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADO POR EL **C. HUGO OSBALDO GONZALEZ BLANCO**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 1/1/2022 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0056/22** para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Convenio.

DECLARACIONES

1. DECLARA EL HOSPITAL:

- 1.1. Que con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el **C.P. Cipriano Solís Badillo**, en su carácter de **Director de Administración**, se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato en representación de **EL HOSPITAL**, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 13,644 de fecha 28 de junio del 2021, pasada ante la Fe del Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Titular de la Notaria Pública 225 de la Ciudad de México.

2. DECLARAN LAS PARTES:

- 2.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Convenio son ciertos.
- 2.2. Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0056/22** como si a la letra se insertasen.
- 2.3. Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0056/22** y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- 2.4. Que este Convenio estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- 2.5. Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Convenio, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar del CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0056/22** los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0056/22**, (NO APLICA).

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0056/22**.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Convenio se firma en _____ (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día 08 de mayo de dos mil veintidós (2022).

EL HOSPITAL


C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR


C. HUGO OSBALDO GONZALEZ
BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUIRENTE O USUARIA


LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU
CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Convenio Modificatorio **MOD-AG-029/22** que modifica al Contrato de adquisición de bienes número **RM-AG-0056/22**, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa **SERVICIOS E INSUMOS MUNDIALES, S.A. DE C.V.**